

ACORDADA N°: 88 /06.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de diciembre de 2006, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta necesario integrar la nómina de Conjuces y Abogados para los nombramientos de oficio, que deberán tomar intervención durante el año 2007 en los supuestos de excusaciones, recusaciones o cualquier otro impedimento de los Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público previstos en la citada norma.

Que es dable señalar que se encuentra vigente sobre el particular la reglamentación del artículo 86 de la Ley Orgánica, establecida por este Superior Tribunal mediante Acordada N°: 8/94.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR CONJUECES** para intervenir durante el año 2007 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dr. Nebli José IMPERIALE

Dr. Daniel Omar MANDOLINI

Dr. Luis Daniel MERLO

Dra. Myriam Raquel CARDENIA

///

///DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dra. Elena A. MORA

Dr. Jorge Eduardo KRESER PEREYRA

Dra. Graciela Edith PUGLISI

Dra. Norma Graciela RODRIGUEZ

**2º) DESIGNAR ABOGADOS PARA LOS NOMBRAMIENTOS DE OFICIO** durante el año 2007 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dra. Mariela Aida BRAVO  
Dr. Miguel Angel CASTRO  
Dra. Cecilia del Carmen GARAY  
Dr. Fernando Luis LAPADULA

DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dr. Eduardo Alejandro BEROLA  
Dr. Flavio Javier de MAYOLAS  
Dr. Rubén Darío MORENO  
Dr. Miguel Ángel SUAREZ

**3º) HACER PRESENTE** a los fines de la designación de los profesionales aludidos, la vigencia de la reglamentación del artículo 86 de la Ley Nº 110, establecida por Acordada Nº: 8/94 de este Superior Tribunal.

**4º) DISPONER** que en el caso de existir alguna circunstancia que pudiera obstar el ejercicio del ministerio al que se los convoca, deberá ser puesta en conocimiento de este Tribunal por los nombrados en el plazo de cinco (5) días a partir de su fehaciente notificación. //

// **5º) PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y notificar del mismo a los profesionales designados.

Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Ministros, quienes disponen se registre, comunique y cumpla, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)